

Informe secretarial. Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez proceso ordinario laboral con radicado interno **2018-00051**, informando que llegó expediente del Tribunal Superior, así las cosas, se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede.

A cargo de **WILLIAM FABIAN ALVAREZ PLATA** y a favor de la **SOCIEDAD ECOPETROL S.A.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (archivo 01.3 exp. D)	\$ 828.211
Segunda Instancia (Fl. 352 archivo 01.)	\$-----0-----
Casación (cuaderno casación)	\$-----0-----
La Secretaria NO tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación	\$-----0-----
Total Costas	\$ 828.211



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

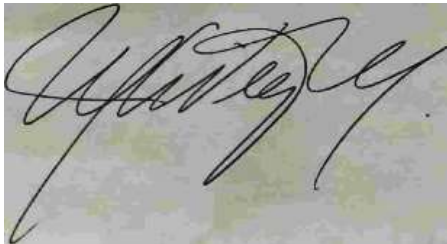
Bogotá D.C., treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el superior jerárquico.

En cuanto a la liquidación de costas efectuada, se **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 02/05/2024

Por ESTADO N° 48 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario